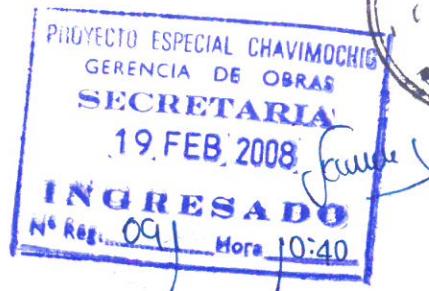
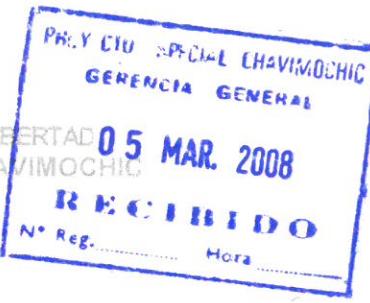


GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 19 FEB 2008



INFORME N° 002 – 2008-GR-LL/PECH-09-OAV

A : ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)

ASUNTO : Liquidación de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"

REF. : a) Carta N° 514-07-R del 12.Dic.2007 - (F/S N° 2007R04824)
b) Oficio N° 100-2008-GR-LL/PECH-01

A través del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar a su despacho, con respecto al documento de la referencia, a través del cual el Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, con fecha 12.Dic.2007, presenta a la Entidad el Expediente de la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC". Al respecto, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 131-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09.Jun.2006 se aprobó e incluyó en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2006, el Proceso de Selección Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"; con un valor referencial de S/. 3'575,605.08 incluido IGV, con Cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados.
- Mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01, del 16.Jun.2006, se aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", el Expediente Administrativo de Contratación de la misma, y se designó al Comité Especial que tendría a su cargo el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0003-2006-GR-LL/PECH – I CONVOCATORIA, para la ejecución de la referida Obra;
- Que, por Resolución Gerencial N° 172-2006-GR-LL/PECH-01, del 09.Ago.2006, se aprueba el Expediente Técnico modificado a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial actualizado al mes de junio 2006 de S/. 3,778.131.29, incluido IGV, con Cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recurso Directamente Recaudados e integrar el Expediente Administrativo de





INFORME N° 002 - 2008-GR-LL/PECH-09-OAV

Contratación del proceso de Licitación Pública, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01.

- Con Resolución Gerencial N° 179-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.Ago.2006, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 3,778.131.29, a precios del mes de junio - 2006;
- Mediante Resolución Gerencial N° 213-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 25 de setiembre de 2006, declara infundado el recurso de apelación formulado por el postos CONSORCIO CHAVIMOCHIC, contra el acto de calificación de la propuesta técnica efectuada por el Comité Especial a cargo del Proceso de Licitación Pública N° 0003-2006-GR-LL/PECH - I Convocatoria "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC".
- Con fecha 29.Set.2006, el Comité Especial luego de efectuada la evaluación económica de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación Pública, se otorgó la Buena Pro en Mesa a favor del Postro ROAYA SAC Contratistas Generales, a precios de la oferta del Contratista por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido IGV y un plazo de ejecución de 220 días calendario.
- Con fecha 26.Oct.2006, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra entre le Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, a precios de la oferta del Contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17 incluido impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 220 días calendario;
- Mediante Resolución Gerencial N° 274-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 30.Oct.2006, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega de Terreno donde se ejecutará la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", conformada por los funcionarios que se indican en la misma;
- Por Resolución Gerencial N° 299-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 10.Nov.2006, se designó al Ing. Rafael Andrés Paredes Vargas, como Inspector de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;
- Con fecha 03.Nov.2006, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, por parte de los integrantes de la Comisión designada para tal fin, así como el Ingeniero Residente de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales.
- La fecha de inicio del Plazo Contractual quedó establecida para el 11.Nov.2006, al haberse cumplido con las exigencias de la **CLÁUSULA SEXTA** del Contrato de Obra.
- Mediante Resolución Gerencial N° 057-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.Mar.2007, en su Artículo Primero aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados, generados en la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", por el monto ascendente a S/. 120,299.02 incluido IGV. Asimismo, aprueba en su Artículo Segundo, el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Mayores Metrados, por el monto ascendente a S/. 49,207.86, incluido IGV a precios del mes de Junio 2006.





- Mediante Resolución Gerencial N° 106-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 04.05.2007, se Deniega por Extemporánea la solicitud de Ampliación de Plazo solicitada por ROAYA SAC Contratistas Generales, Contratista de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", mediante Carta N° 154-07-R del 18.Abr.2007,
- Mediante Resolución Gerencial N° 150-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 14.Jun.2007, se Deniegan las Ampliaciones de Plazo N° 02 y 03, por 120 y 69 días calendario respectivamente, solicitadas por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, mediante Carta N° 012-07-R-FER-R.O y Carta N° 204-07-R, ambas de fecha 30.May.2007. Asimismo, se Deniega los Adicionales por Mayores Metrados, relacionados con las Ampliaciones de Plazo requeridos por el Contratista.
- Mediante Resolución Gerencia N° 167-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 05.Jul.2007, se Deniega la Ampliación de Plazo N° 04, por 87 días planteada por la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, contratista de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC";
- A través de la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 05.Jul.2007, en su Artículo Primero Aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 04 – Mayores Metrados y Partida Nueva, generado en la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", por el monto de S/. 5,426.97, incluido IGV, y un porcentaje de incidencia acumulado de -1.93%, respecto del Presupuesto Contractual. Asimismo, en su Artículo Segundo aprueba Conceder la Ampliación de Plazo N° 05, solicitada por el Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, por un total de 55 días naturales, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales;
- Con Resolución Gerencial N° 180-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 25.Jul.2007, se concede la Ampliación de Plazo N° 06, solicitada por el Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, generada en la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", por un total de 17 días naturales, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales;
- Con Oficio N° 1919-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 02.Ago.2007, se aprueba el nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado y Programación PERT CPM, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", por lo que con este nuevo calendario la fecha de término de obra será el 29.Ago.2007.
- Mediante Informe N° 084-2007-GR-LL/PECH-09-IO-RPV, Inspector de la Obra, manifiesta que ROAYA SAC Contratistas Generales, con Anotación N° 206 de fecha 29.Ago.2007, comunica que la Obra está sustancialmente terminada, por lo que solicitan la recepción de la misma. El Inspector señala haber verificado que la Obra esta sustancialmente terminada, y en consecuencia, sugiere la formación del Comité de Recepción, en armonía con el Artículo 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.





- Mediante Resolución Gerencial N° 236-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.Set.2007, se designa al Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", conformada por los siguientes servidores:

- Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS	Por la Gerencia de Obras
- Ing. RAFAEL PAREDES VASGAS	Inspector de la Obra
- Con Oficio N° 2503-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 28.Set.2007, se le confirma al Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, que el Acto de Recepción de la Obra se llevará a cabo el día 02.Oct.2007.
- Con fecha 02.Oct.2007, se firmó el Acta de Recepción de Obra con Observaciones. (29 días)
- El 06.Nov.2007, se recepcionó finalmente la Obra, procediéndose luego a efectuarse las pruebas hidráulicas respectivas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCIÓN

La Obra consiste en el represamiento de 300,000 m³ para atender a los usuarios de riego presurizado en época de estiaje, para lo cual se construye el canal alimentador, vaso regulador o embalse, presa, dique de cierre, canal de restitución y su campamento permanente.



- **Canal Alimentador.-** Se inicia en el Canal Madre, en la progresiva Km. 23+609.65, desarrollando una longitud de 125 m. de sección revestida de concreto simple, debiendo al final del recorrido, entregar el agua al reservorio a través de un cauce acondicionado para aproximar el flujo a una velocidad para conducir un caudal máximo de 10 m³/s.
- **Vaso Regulador de Embalse.-** Elemento que permitirá almacenar un volumen útil de 300,000 m³, el cual se ubica a la altura del Canal Madre Km. 24+100, en la quebrada Quitasueño II, entre las cotas 280 y 294 m.s.n.m., el cual se prevé operar diariamente durante el periodo de estiaje.
- **Presa.-** Es del tipo gravedad de concreto ciclópeo, ubicado en el estrechamiento de la quebrada, donde la cota del terreno natural en el eje es de 280 m.s.n.m. la toma y el aliviadero de demasías están incorporados en el cuerpo de la estructura, además consta de: Aliviadero de demasías, Toma, Galería de Inspección y Purga.
- **Dique de Cierre.-** Se ubica en la margen derecha del reservorio donde existe una obra de menor altura que el embalse, para lo cual se ha proyectado la construcción de un dique de cierre secundario, el mismo que será de tierra, además consta de: Núcleo Impermeable, Espaldones y Rip Rap.
- **Canal de Restitución.-** Es de concreto, que se inicia en la presa, en la ventana de captación, con capacidad para conducir un caudal máximo de 5 m³/s, abarcando una longitud de 332 m, para entregar el caudal al Canal Madre a la progresiva 24+229.46.

05.11.2007



- **Campamento Permanente.**- A fin de albergar al personal que opera el sistema del reservorio, se ha proyectado un campamento permanente a construirse de material noble, y consta de una caseta de control y vigilancia con respectivo sistema de agua potable y desagüe, y una caseta para el grupo electrógeno que suministrará energía para iluminación.

3. DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

El costo final de la obra ascendió a S/. 3'278,159.65, desagregado según el siguiente detalle:

LIQUIDACION ECONOMICA FINAL CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A ADELANTOS CONCEDIDOS	1,664,391.39	1,664,391.39	-
Dredo	571,482.05	571,482.05	-
Para Compra de Materiales Específicos	1,092,909.34	1,092,909.34	-
B CONTRATO PRINCIPAL	2,746,984.43	2,640,752.07	106,232.36
Monto Básico	2,669,040.94	2,576,982.05	92,068.89
Reajustes	77,943.49	63,770.02	14,173.47
C ADICIONALES	46,618.42	42,343.55	4,274.85
Monto Básico	45,433.59	41,351.14	4,082.45
Reajustes	1,184.83	992.42	192.41
D (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	1,664,391.39	1,681,265.76	(16,874.37)
Dredo	571,482.05	571,482.05	-
Para Compra de Materiales Específicos	1,092,909.34	1,109,783.71	(16,874.37)
E (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	39,253.93	12,540.65	26,713.28
Dredo	4,357.60	557.27	3,800.33
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	34,896.33	11,983.38	22,912.95
F. INTERESES	65.61	-	65.61
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	65.61	-	65.61
G. FACTORES DE LIQUIDACION	472.70	-	472.70
Factor "F"	274.36	-	274.36
Factor "V"	198.34	-	198.34
MONTO BRUTO	2,754,756.01	2,653,680.61	101,075.40
IGV(19%)	523,403.64	504,199.34	19,204.30
MONTO TOTAL	3,278,159.65	3,157,879.95	120,279.70





Por lo expuesto, señora Gerente, la presente Liquidación Económica Final, la encuentro conforme y sugiero sea tramitado el presente expediente a la Gerencia General, para la aprobación mediante la Resolución Gerencial correspondiente, previa opinión de legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Ingeniero Especialista

Adj.: Documento original de la referencia a).

Dosis: _____

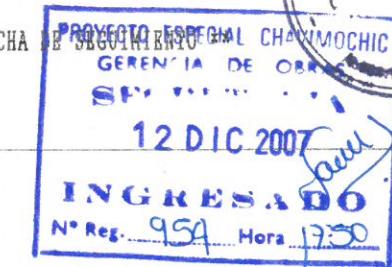
Visto, Elévere a: _____

Para: _____

Inz. KATERINE M. CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Tramite Documentario

Docto. No.: 514-07-R
Remitente.: ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES
Derivado.: GERRENCIA GENERAL



Pag....: 1
Diciembre, 12 de 2007

Req. 2007R04824

Fecha Ing.: 12/12/2007
Tipo DocTo: 218 CARTAS

ASUNTO.....: REMITE EXPEDIENTE LIQUIDACION FINAL DE OBRA L.P.003

SEGUIMIENTO

Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompanar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitud | |

Mayores Detalles

26* Realizar la revisión y dar la conformidad a los
metrados de cine de la Subdirección Económica Final de
la obra antes de su aprobación y bajo la responsabilidad. (13.)

Vo.Bo. - Secretaria

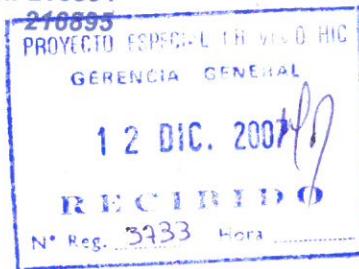




Prolongación Av. César Vallejo Mz. 4 Lote 1 - Urb. La Rinconada - Trujillo
Telefax: 216894

E-mail: roayasac@yahoo.es
roayasac@hotmail.com

Carta N° 514 -07-R



Trujillo, 11 de Diciembre del 2007.



Señores:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Presente.-

Atención : Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL

Asunto : REMITE EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

Ref. : Contrato de fecha 26-10-06: Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas
del Proyecto Especial Chavimochic.
Licitación Pública N° 003-2006-GR-LL/PECH



De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarlo atentamente y a la vez manifestarle que en cumplimiento a la Cláusula Décima Novena del Contrato de la referencia y el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en la fecha estamos alcanzando adjunto a la presente el Expediente de Liquidación de Obra en original y 04 copias, para su revisión y trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

ROAYA S.A.C.
CONTRATISTAS GENERALES
Héctor Cabada Paniagua
Héctor Cabada Paniagua
GERENTE GENERAL



* EN G.O. SE ENCUENTRAN LOS VOLVIMIENTOS DE
la liquidación

12/12/07

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Gerencia de Obras

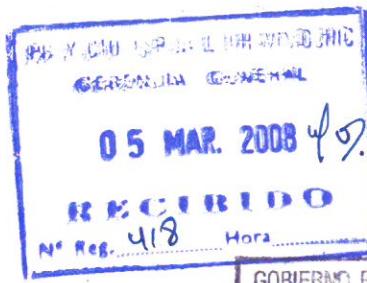
Trujillo, 05 MAR 2008

INFORME N° 001 - 2008-GR-LL/PECH-09

A : ING. HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General

ASUNTO : Remite Liquidación Económica Final de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial Chavimochic"

REF. : a) Carta N° 514-07-R del 11-Diciembre-2007
b) Oficio N° 100-2008-GR-LL/PECH-01 del 11-Enero-2008
c) Informe N° 002-2008-GR-LL/PECH-09-OAV del 19.Febrero-2008



Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro, para informarle que mediante documento de la referencia a), la Empresa ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES, remite el Expediente de Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH", el mismo que fue devuelto con observaciones.

La Gerencia de Obras, a través de la Gerencia General, devuelve la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra al Contratista mediante documento de la referencia b), a fin de que se sirvan corregir las observaciones planteadas en el mismo, en virtud del Artículo 269º.- Liquidación del contrato de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que indica: *"El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".*

Mediante documento de la referencia c), el Ing. Olson Avellaneda Vargas, Ingeniero Especialista de esta Gerencia y, designado Coordinador de la Obra en mención, manifiesta que ha revisado el Expediente de Liquidación Económica Final de la Obra, encontrándola conforme sugiriendo sea tramitado el presente expediente a la Gerencia General, para su aprobación mediante Resolución Gerencial correspondiente, previa opinión legal.

El Monto Final del Contrato de Obra, asciende a la suma de Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 65/100 Nuevos Soles (S/. 3'278,159.65), existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de Ciento Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles (S/. 120,279.70).

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 131-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09 de junio del 2006, se aprobó e incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2006, el Proceso de Selección Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con





un valor referencial de S/. 3'575,605.08 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

- Mediante Resolución Gerencial N° 172-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09 de Agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico modificado, a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial actualizado al mes de junio 2006, de S/. 3'778,131.29 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados e integrar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01.
- Mediante Resolución Gerencial N° 213-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 25 de Septiembre del 2006, declara infundado el recurso de apelación formulado por el postor CONSORCIO CHAVIMOCHIC, contra el acto de calificación de la propuesta técnica efectuada por el Comité Especial a cargo del Proceso de Licitación Pública N° 0003-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH".
- Con fecha 29.09.2006, el Comité Especial luego de efectuada la evaluación económica de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación Pública, se otorgó la Buena Pro en Mesa a favor del Postor ROAYA SAC Contratistas Generales, a precios de la oferta del Contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido IGV y un plazo de ejecución de 220 días calendario.
- Con fecha 26 de Octubre del 2006, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra en mención, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, a precios de la oferta del contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 220 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 274-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 30 de octubre del 2006, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega del Terreno donde se ejecutará la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC".
- Mediante Resolución Gerencial N° 299-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 10 de Noviembre del 2006, se designó al Ingeniero Rafael Andrés Paredes Vargas, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC".
- El 03 de Noviembre del 2006, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, suscrita por los integrantes de la Comisión, nombrada para tal fin, y el Ingeniero Residente de la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales.
- La fecha de inicio del Plazo Contractual quedó establecida para el 11 de noviembre de 2006, al haberse cumplido con las exigencias de la CLÁUSULA SEXTA del Contrato de Obra.
- Mediante Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 05 de julio de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N° 04 – Mayores Metrados y Partida Nueva, por la suma de S/. 5,426.97, incluido IGV, así como la Ampliación de Plazo N° 05, por 55 días naturales.
- Mediante Resolución Gerencial N° 180-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 25 de julio de 2007, se concede la Ampliación de Plazo N° 06 por 17 días naturales, siendo la nueva fecha de término de Obra el 29 de agosto de 2007.
- Mediante Informe N° 084-2007-GR-LL/PECH-09-IO-RPV, Inspector de la Obra manifiesta que ROAYA SAC Contratistas Generales, con Anotación N° 206 de fecha 29 de agosto de 2007,





comunica que la obra está sustancialmente terminada, por lo que solicitan la recepción de la misma. El Inspector señala haber verificado que la obra está sustancialmente terminada, y en consecuencia, sugiere la formación del Comité de Recepción, en armonía con el Artículo 268º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado.

- Mediante Resolución Gerencial N° 236-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13 de septiembre de 2007, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH", conformada por los siguientes servidores:

- Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS	Por la Gerencia de Obras
- Ing. RAFAEL PAREDES VARGAS	Inspector de la Obra
- Con Oficio N° 2503-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28 de septiembre de 2007, se le confirma al Contratista **ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES**, que el Acto de Recepción de la Obra se llevará a cabo el día 02 de octubre de 2007.
- Con fecha 02 de Octubre de 2007, se firmó el Acta de Recepción de Obra con Observaciones, las mismas que se adjuntaron a la presente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCIÓN

La obra consiste en el represamiento de 300,000 m³ para atender a los usuarios de riego presurizado en época de estiaje, para lo cual se construye el canal alimentador, vaso regulador o embalse, presa, dique de cierre, canal de restitución y su campamento permanente.

- **Canal Alimentador.-** Se inicia en el Canal Madre, en la progresiva km. 23+609.65, desarrollando una longitud de 125 m, de sección revestida de concreto simple, debiendo al final del recorrido, entregar el agua al reservorio a través de un cauce acondicionado para aproximar el flujo a una velocidad para conducir un caudal máximo de 10 m³/s.
- **Vaso Regulador de Embalse.-** Elemento que permitirá almacenar un volumen útil de 300,000 m³, el cual se ubica a la altura del Canal Madre Km. 24+100, en la quebrada Quitasueño II entre las cotas 280 y 294 m.s.n.m., el cual se prevé operar diariamente durante el periodo de estiaje.
- **Presa.-** Es del tipo gravedad de concreto ciclópeo, ubicado en el estrechamiento de la quebrada, donde la cota del terreno natural en el eje es de 280 m.s.n.m., la toma y el aliviadero de demásias están incorporados en el cuerpo de la estructura, además consta de: Aliviadero de demásias, Toma, Galería de inspección y Purga.
- **Dique de Cierre.-** Se ubica en la margen derecha del reservorio donde existe una obra de menor altura que el embalse, por lo cual se ha proyectado la construcción de un dique de cierre secundario, el mismo que será de tierra, además consta de: Núcleo impermeable, Espaldones y Rip Rap.
- **Canal de Restitución.-** Es de concreto, que se inicia en la presa, en la ventana de captación, con capacidad para conducir un caudal máximo de 5 m³/s, abarcando una longitud de 332 m, para entregar el caudal al Canal Madre a la progresiva 24+229.46.
- **Campamento Permanente.-** A fin de albergar al personal que operará el sistema del reservorio, se ha proyectado un campamento permanente a construirse de material noble, y consta de una caseta de control y vigilancia con su respectivo sistema de agua potable y desagüe, y una caseta para el grupo eléctrico que suministrará energía para iluminación.





2. Información Contractual de la Obra

A continuación detallamos la información contractual más relevante de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", siendo lo siguiente:

Convocatoria	:	Licitación Pública Nacional N° 0003-2006-GR-LL/PECH
Sistema de Licitación	:	Precios Unitarios
Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Nombre de la Obra	:	Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC
Ubicación	:	Distrito Chao – Provincia Virú – Depart. La Libertad
Contratista	:	ROAYA S.A.C. Contratistas Generales
Inspección	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHEC
Presupuesto Referencial	:	S/. 3'778,131.29 inc. IGV (a junio - 2006)
Presupuesto Contratado	:	S/. 3'400,318.17 inc. IGV (a junio - 2006)
Firma de Contrato	:	26 de octubre del 2006
Plazo de Ejecución	:	220 días calendario
Adelanto Directo	:	S/. 680,063.64 (08 de noviembre del 2006)
Adelanto para Materiales	:	S/. 1'300,562.12 (18 de diciembre del 2006)
Presupuesto Deductivo N° 01	:	S/. 120,299.02 (R.G. N° 057-2007-GR-LL/PECH-01)
Presupuesto Adicional N° 01	:	S/. 49,207.86 (R.G. N° 057-2007-GR-LL/PECH-01)
Entrega de Terreno	:	03 de noviembre del 2006
Designación del Inspector	:	10 de noviembre del 2006
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de noviembre del 2006
Fecha Término Legal	:	18 de junio del 2007
Ampliación de Plazo N° 01	:	Denegada R.G. N° 106-2007-GR-LL/PECH-01
Ampliaciones de Plazo N° 02 y 03	:	Denegadas R.G. N° 150-2007-GR-LL/PECH-01
Ampliación de Plazo N° 04	:	Denegada R.G. N° 167-2007-GR-LL/PECH-01
Ampliación de Plazo N° 05	:	por 55 días calendario R.G. N° 168-2007-GR-LL/PECH-01
Ampliación de Plazo N° 06	:	por 17 días calendario R.G. N° 180-2007-GR-LL/PECH-01
Nueva Fecha de Término Contractual	:	29 de Agosto del 2007
Recepción de obra	:	06 de Noviembre de 2007





3. Del Contrato Principal de Obra

- Se recalcularon las valorizaciones tramitadas considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista los cuales figuran en el contrato de obra.
- Se realizó el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (k).
- De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra y conforme a Ley, se ha amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales; asimismo, a la fecha se han tramitado diez (10) valorizaciones de obra, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2006, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2007.

Se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del contratista de **Ciento Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles (S/. 120,279.70)**, los cuales serán cancelados a la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, previa presentación de su Factura.

4. Presupuesto Deductivo de Cierre

De acuerdo a los metrados finales de obra, aprobados por el Inspector de Obra y el Residente de Obra; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra, son menores a las del contrato principal, generándose el Deductivo de Cierre de Obra por menores metrados, procediéndose a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de **Ciento Tres Mil Ochocientos Sesenta y 44/100 Nuevos Soles (S/. 103,860.44)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados", que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 3.05% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial.

5. Intereses por pago adelantado en valorizaciones de Obra

Se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, resultando un total de **Sesenta y Cinco y 61/100 Nuevos Soles (S/. 65.61)**, sin IGV, monto que de será descontado a la empresa en la presente Liquidación Final de Obra. A continuación se detalla las partidas afectadas dentro de las siguientes valorizaciones:

- **Valorización N° 04 – Febrero 2007:**
 - **Partida 6.01.05 Excavación y perfilado de canal en roca suelta.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Uno y 20/100 Nuevos Soles (S/.1.20).
 - **Partida 6.01.06 Excavación y perfilado de canal en roca fija.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Tres y 62/100 Nuevos Soles (S/.3.62).
- **Valorización N° 06 – Abril 2007:**
 - **Partida 5.02.01 Concreto regularización $f'_c=100 \text{ kg/cm}^2$, en fundación.**- El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Seis y 40/100 Nuevos Soles (S/.6.40).





- **Partida 6.02.02 Concreto simple $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, para revestimiento $e=0.075 \text{ m}$.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Uno y 71/100 Nuevos Soles (S/.1.71).
- **Valorización N° 07 – Mayo 2007:**
 - **Partida 6.02.04 Encofrado plano.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Dos y 05/100 Nuevos Soles (S/.2.05).
 - **Partida 6.02.06 Tapajunta water stop de 9".** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Seis y 74/100 Nuevos Soles (S/.6.74).
- **Valorización N° 10 – Agosto 2007:**
 - **Partida 2.03.03 Tubería de PVC, diámetro=4", ranurada.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Cero y 57/100 Nuevos Soles (S/.0.57).
 - **Partida 2.04.03 Concreto reforzado $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Cero y 28/100 Nuevos Soles (S/.0.28).
 - **Partida 2.04.06 Tapajunta water stop de 9".** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Diez y 43/100 Nuevos Soles (S/.10.43).
 - **Partida 2.05.01 Concreto regularización $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, en fundación.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Uno y 31/100 Nuevos Soles (S/.1.31).
 - **Partida 2.05.06 Tapajunta water stop de 9".** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Ocho y 46/100 Nuevos Soles (S/.8.46).
 - **Partida 6.01.09 Relleno de superficie de base de afirmado $e=0.20 \text{ m}$.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Tres y 67/100 Nuevos Soles (S/.3.67).
 - **Partida 6.02.01 Concreto regularización $f'c=100 \text{ kg/cm}^2$, en fundación.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Ocho y 83/100 Nuevos Soles (S/.8.83).
 - **Partida 6.02.03 Concreto reforzado $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Seis y 01/100 Nuevos Soles (S/.6.01).
 - **Partida 2.02.07 Sellado de juntas con material elastomérico.** - El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Cuatro y 33/100 Nuevos Soles (S/.4.33).

En la Sección V del Volumen I, correspondiente a la Liquidación Económica Final de Obra, se detalla los cálculos del interés legal simple aplicado a cada una de las partidas descritas anteriormente.

5. Conclusiones

1. La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, la misma que ha sido suscrita por el Inspector y Residente de Obra.
2. Los metrados finales de obra realmente ejecutados, han generado un Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a **Ciento Tres Mil Ochocientos Sesenta y 44/100**





Nuevos Soles (S/. 103,860.44) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006.

3. Durante la ejecución de la Obra se trató las Valorizaciones Nº 04, 06, 07 y 10, donde se cancelaron los montos de partidas pagadas por adelantado, razón por la cual, se ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución Nº 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende **Sesenta y Cinco y 61/100 Nuevos Soles (S/. 65.61)**, sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra.
4. La Liquidación ha sido practicada al mes de Diciembre del 2007, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y lo contemplado en el Artículo 256° "De los Reajustes" del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
5. El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de **Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 65/100 Nuevos Soles (S/. 3'278,159.65)** incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	1,664,391.39	1,664,391.39	-
Directo	571,482.05	571,482.05	-
Para Compra de Materiales Específicos	1,092,909.34	1,092,909.34	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	2,746,984.43	2,640,752.07	106,232.36
Monto Básico	2,669,040.94	2,576,982.05	92,058.89
Reajustes	77,943.49	63,770.02	14,173.47
C. ADICIONALES	46,618.42	42,343.56	4,274.86
Monto Básico	45,433.59	41,351.14	4,082.45
Reajustes	1,184.83	992.42	192.41
D. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	1,664,391.39	1,681,265.76	(16,874.37)
Directo	571,482.05	571,482.05	-
Para Compra de Materiales Específicos	1,092,909.34	1,109,783.71	(16,874.37)
E. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	39,253.93	12,540.65	26,713.28
Directo	4,357.60	557.27	3,800.33
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	34,896.33	11,983.38	22,912.95
F. INTERESES	65.61	-	65.61
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	65.61	-	65.61
G. FACTORES DE LIQUIDACION	472.70	-	472.70
Factor "F"	274.36	-	274.36
Factor "V"	198.34	-	198.34
MONTO BRUTO	2,754,756.01	2,653,680.61	101,075.40
IGV (19%)	523,403.64	504,199.34	19,204.30
MONTO TOTAL	3,278,159.65	3,157,879.95	120,279.70





6. Recomendaciones

1. Aprobar como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, la suma ascendente a **Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 65/100 Nuevos Soles (S/. 3'278,159.65)** incluido IGV.
2. Aprobar mediante Resolución Gerencial, previo Informe Legal, el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, a favor del Proyecto, ascendente a la suma de **Ciento Tres Mil Ochocientos Sesenta y 44/100 Nuevos Soles (S/. 103,860.44)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación, que representa el **3.05%** de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado inicialmente.
3. Autorizar y aprobar el pago del saldo a favor de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por la suma ascendente a de **Ciento Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles (S/. 120,279.70)**, resultado de los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal, considerando los coeficientes de reajustes reales (k) al mes de **Diciembre del 2007**.
4. EL Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.
5. Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato Obra y que esta compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 7.0 “Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra”, así como el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados.

7. Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: “Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH”, esta conformada por lo siguiente:

- **VOLUMEN I**
Contiene la Liquidación Económica, Valorizaciones del Contrato Principal, Valorizaciones de Presupuestos Adicionales, Presupuesto Deductivo, Intereses, Factor de Liquidación y Coeficientes de Reajustes.
- **VOLUMEN II**
Contiene documentos contractuales
- **VOLUMEN III**
Metrados Finales de obra
- **VOLUMEN IV**
Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados

Adicionalmente, se está incluyendo la Memoria Descriptiva Valorizada presentada por el Contratista ROAYA SAC Contratistas Generales, Manual de Operación y Mantenimiento, Partes de Inyecciones y Certificados de Calidad y Garantía de Equipos.





8. De la Liquidación Económica Final de la Obra

Por tanto, el Costo Final de la Obra asciende a **Tres Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve y 65/100 Nuevos Soles (S/. 3'278,159.65)** incluido IGV., existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de **Ciento Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles (S/. 120,279.70).**

En tal sentido señor Gerente, de acuerdo a los expuestos solicitamos a Usted, aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, así como que la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH", previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


ING. TEÓFILO MIRANDA GALLO

Gerente de Obras (e)



Adj.: Documento original de la referencia a) y c).

Visto; pase a:

DRA Perea

Para:

Atención de lo solicitado
por la Gerencia General.

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina - sesoría Jurídica

05/03/08

Visto, pase a:

Para:

OAS
Que regrese Peso
Recibido el 05/03/08
Ing. Huber Vergara Tito
GERENTE GENERAL



OBRA:

Contratista: ROAYA S.A.C. Contratistas Generales

ANOTACION N° 209

DEL CONTRATISTA

02/10/07

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE CUADERNO DE OBRA QUE EN LA FECHA SE COMUNICO AL DISEÑO. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE Riego EN LOS AÑOS ANTERIORES DEL PROYECTO ESPECIAL CHACRARAJU. LA RECEPCION DE OBRAS TRAS LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS Y CONTRATADOS CON FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2005.

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION DE ESTOS TRABAJOS SE ELABORO UNA ACTA DE RECEPCION DE OBRAS CON OBSERVACIONES.

POR CONSIDERANTE ESTA DISIDENCIA EN LA PRESENTANTE DEL CONTRATISTA HA DECIDIDO NO ACORDARSE DEL ARTICULO 268 PARRAFO 2. RECEPCION DE LA OBRA Y PLAZOS DEL REGIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, QUENAS NO OTORGUE UN PLAZO DE 410 DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTADOS A PARTIR DEL DIA UNO DE FIRMANZA EL ACTA DE RECEPCION. ESDECIR: 410 DE 292 DIAS = 29.2 DIAS + 6 DIAS = 34 DIAS A PARTIR DEL 02-10-07 PLAZO MAXIMO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Anotacion N° 210

DEL CONTRATISTA

26/10/07

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE CUADERNO DE OBRA QUE EN LA FECHA SE HA CONCLUIDO CON EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES PLANTeadas EL DIA 02/10/07 POR LA ENTIDAD DE RECEPCION DE OBRAS Y DENTRO DEL PLAZO DE LA LEY.

POr LO TANTO EN LA FECHA DEDICAMOS LA RECEPCION DE OBRAS DEFINITIVA. EN CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA PARTE DEL PARRAFO 2.º DEL ARTICULO 268. RECEPCION DE LA OBRA Y PLAZOS DEL REGIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



CARGOS

Trujillo, 11 ENE 2008

OFICIO N° /100 - 2008-GR-LL/PECH-01

Señor
RODOLFO CABADA PAZ
 Gerente General
ROAYA S.A.C. Contratistas Generales
 Prlg. Av. César Vallejo Mz. 4 Lt. 1 – Urb. La Rinconada
 Presente.-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
TRAMITE DOCUMENTAL	
TRUJILLO	
11 ENR. 2008	
INGRESADO	
Reg. N°:	Hora:

ASUNTO : Observaciones de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra
 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

REF. : Carta N° 514-07-R

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual vuestra representada está alcanzando el Expediente de Liquidación de Obra en Original y cuatro copias para revisión y trámite correspondiente.

Al respecto, adjunto estamos devolviendo la Liquidación presentada, a fin que se sirvan corregir las observaciones planteadas en el mismo, en virtud del Artículo 269º.- Liquidación del contrato de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que indica: "El Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes".

Las partidas observadas son las siguientes:

- 2.02.03 Inyecciones de impermeabilización
- 2.04.02 Concreto simple masivo $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$
- 2.04.03 Concreto reforzado $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$
- 2.04.05 Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$
- 5.01.02 Excavación y perfilado de canal en material suelto
- 5.01.03 Excavación para estructuras en material suelto
- 5.01.05 Relleno compactado para estructuras en material propio
- 6.01.04 Excavación y perfilado de canal en material suelto
- 6.01.05 Excavación y perfilado de cana en roca suelta
- 6.02.01 Concreto de regularización $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ en fundación
- 6.02.02 Concreto simple $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ para revestimiento $e=0.075$
- 6.02.07 Sellado de junta com material elastómerico

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DÍAZ
 Gerente General

HVD/KCA/PPC/lvv

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
GERENCIA DE OBRAS	
SECRETARIA	
11 ENE 2008	
INGRESADO	
Nº Ref.	Hora

C.C.: G.O. - UTD - ARCHIVO



ACTA DE RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES

OBRA : "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH"
PROPIETARIO : Proyecto Especial CHAVIMOCHEC
CONTRATISTA : ROAYA SAC Contratistas Generales

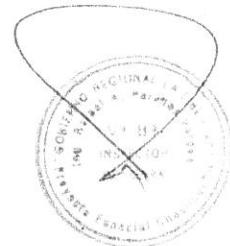
Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRUJILLO, 18 OCT. 2007

Maria Elías Domínguez Saavedra
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO Nº 01 REGISTRO Nº 276

1. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Gerencial N° 131-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09 de junio del 2006, se aprobó e incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC para el año 2006, el Proceso de Selección Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", con un valor referencial de S/. 3'575,605.08 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 172-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09 de Agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico modificado, a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC", con un valor referencial actualizado al mes de junio 2006, de S/. 3'778,131.29 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados e integrar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 213-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 25 de Septiembre del 2006, declara infundado el recurso de apelación formulado por el postor CONSORCIO CHAVIMOCHEC, contra el acto de calificación de la propuesta técnica efectuada por el Comité Especial a cargo del Proceso de Licitación Pública N° 0003-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH".
 - Con fecha 29.09.2006, el Comité Especial luego de efectuada la evaluación económica de las propuestas presentadas en el Proceso de Licitación Pública, se otorgó la Buena Pro en Mesa a favor del Postor ROAYA SAC Contratistas Generales, a precios de la oferta del Contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido IGV y un plazo de ejecución de 220 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 274-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 30 de octubre del 2006, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega del Terreno donde se ejecutará la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC".
- Mediante Resolución Gerencial N° 299-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 10 de Noviembre del 2006, se designó al Ingeniero Rafael Andrés Paredes Vargas, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHEC".
 - Con fecha 26 de Octubre del 2006, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra en mención, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, a precios de la oferta del contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 220 días calendario.



TRUJILLO. 18 OCT. 2007

Maria Elena Chacón Saavedra
FEDATARIO INSTITUCIONAL
LIBRO N° 01 REGISTRO N° 276



Dique de Cierre.- Se ubica en la margen derecha del reservorio donde existe una obra de menor altura que el embalse, por lo cual se ha proyectado la construcción de un dique de cierre secundario, el mismo que será de tierra, además consta de: Núcleo impermeable, Espaldones y Rip Rap.

Canal de Restitución.- Es de concreto, que se inicia en la presa, en la ventana de captación, con capacidad para conducir un caudal máximo de 5 m³/s, abarcando una longitud de 332 m, para entregar el caudal al Canal Madre a la progresiva 24+229.46.

Campamento Permanente.- A fin de albergar al personal que operará el sistema del reservorio, se ha proyectado un campamento permanente a construirse de material noble, y consta de una caseta de control y vigilancia con respectivo sistema de agua potable y desagüe, y una caseta para el grupo electrógeno que suministrará energía para iluminación.

3. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 2503-2007-GR-LL/PECH-01 del 28 de septiembre de 2007, el Comité de Recepción se constituyó en la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH" conjuntamente con los representantes de la Empresa ROAYA SAC Contratistas Generales; para proceder al acto de recepción, para lo cual se procedió a hacer una inspección de los trabajos ejecutados

Según las informaciones del Inspector, la Obra ha sido construida de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas Contractuales; igualmente se ha realizado las correspondientes pruebas de control de calidad, con resultados admisibles.

Se ha procedido elaborar el Acta de Recepción de Obra con las observaciones que aparecen en el Anexo adjunto.

En señal de conformidad, las partes firman la presente acta en tres (03) originales de igual valor, en el lugar de la obra, ubicada en la quebrada "Quitasueño II", distrito de Chao, provincia de Virú, departamento La Libertad, a las 15:00 horas del dos (02) de octubre de 2007.

POR EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Ing. Olson Ayllaneda Vargas
Por la Gerencia de Obras

Ing. Rafael Paredes Vargas
Inspector de Obra



POR EL CONTRATISTA

ROAYA SAC
CONTRATISTAS GENERALES
GERENTE GENERAL
Sr. Rodolfo Cabada Paz
Por la Gerencia de Obras

ROAYA SAC
CONTRATISTAS GENERALES
OBRA: PRESA CHAVIMOCHEC
RESIDENTE
Ing. Fermín Echavarría Rodríguez
CIP 2761
Ing. Fermín Echavarría Rodríguez
Residente de Obra

18 OCT 2007
Mayacliques
Medio Ambiente - Chavimochic Seavida
ESTACIONES ESTACIONAL
LIBRO N° 01 REVISIÓN N° 276

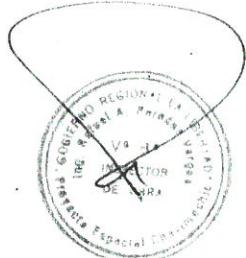
OBSERVACIONES AL ACTA DE RECEPCION DE OBRA

CANAL ALIMENTADOR

- Estructuras de toma (Plano N° H-22)
 - Falta empalme con el canal madre.
 - Mejorar montaje, instalación y pruebas de las tres compuertas metálicas de la toma.
 - Barandas de protección en la zona de compuertas.
 - 3 escaleras de acceso a la zona de compuertas.
 - 3 escaleras de acceso después de los ductos y antes de la transición al canal trapezoidal.
- Tramo ductos de concreto.-Falta pruebas de compactación para el relleno impermeable compactado de acuerdo a plano; también falta pruebas de compactación del tramo de camino de vigilancia del canal madre cortado por la ejecución del canal alimentador
- Sellado de dos juntas de dilatación con material elastomérico en la parte final del canal
- Falta explicación de bancos de escombros.
- Retiro del caison, en coordinación con Gerencia de Operación y Mantenimiento.

PRESA

- Detalles de acabados de la cota 295.10
 - Colocación de barandas de protección en el área de maniobras
 - Terminación de ejecutar el parapeto de concreto armado de 1.10 m x 0.30 m
 - A fin de darle operatividad al sistema se sugiere al contratista la ejecución de acceso seguro desde el exterior al área de maniobras de la presa
- Reparación del concreto en donde se ha usado los soportes de los encofrados metálicos mediante el uso de mortero epoxico o similar.
- Alineamiento y completar el enrocado pesado en el lado izquierdo a la salida de la presa.
- Terminación de las instalaciones de la tubería de drenaje en la galería de drenaje y la bóveda de la misma.
- Rernoción de los rellenos artificiales delante de la presa. Dejar en las condiciones que los planos señalan; toda el área debe estar libre de material suelto y residuos de elementos usados en la construcción de la presa. Los taludes inmediatamente antes de la presa deben estar libres de elementos sueltos y no dejar partes de los taludes mas pronunciados que puedan significar desprendimientos en las operaciones del reservorio después de los vaciados rápidos.
- De igual manera aguas abajo de la presa el área debe estar libre de materiales sueltos en el curso del río. Los taludes sobre excavados deberán restituirse de manera que no queden excavaciones abruptas expuestas, conformarlos cuando menos de acuerdo a los taludes originales . De igual manera como en el caso anterior, eliminar los granos sueltos de los taludes derecho e izquierdo
- Mejoramiento del montaje e instalación de compuertas vagón con sus respectivos mecanismos de izaje. Para efectuar las pruebas hidráulicas con reservorio lleno.
- Suministro de montaje de equipo metal mecánico menor.
 - Tapas de protección de planchas de acero estriado para el acceso a compuertas de toma (0.4 x 1.4 y 0.9 x 1.4).
 - Tapas de acero estriado de protección de acceso a galería de 1.2 x 1.2m.
 - Válvula de mariposa de sierre en conducto de fondo (montaje y prueba)
 - Baranda de tubo de 90°
 - Escalera metálica de acceso a compuerta de toma L=12.00m.
 - Escalera metálica de acceso a compuertas de galería L=9.00m.



TRUJILLO,

18 OCT. 2007
Mayo Chávez

Honorio Saavedra
INSTITUCIONAL

O 1 226



DIQUE DE CIERRE

- Mejoramiento del acabado del enrocado de la coronación y parte del talud aguas arriba del dique de cierre. Se observa muchos espacios vacíos entre las rocas grandes que pueden rellenarse con rocas mas pequeñas.

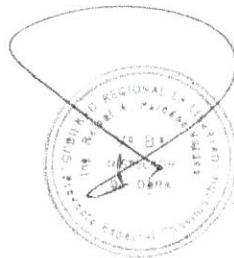
CANAL RESTITUCIÓN

- Corte y relleno donde sea necesario, nivelación y limpieza en la berma derecha pegada al cerro entre las progresivas 0+000 y 0+180. Riego y compactación de la berma del canal en todo el tramo de relleno entre las progresivas 0+180 y 0+324
- Escarificación, riego, batido, colocación y compactación del material de rodadura del camino de vigilancia entre la progresiva 0+040 – hasta la progresiva 0+180
- Eliminación de granos sueltos en el talud del canal entre las progresivas 0+000 y 0+180
- Colocación de las progresivas en talud con pintura esmalte cada 20 m.
- Corte de wáter stop
- Resane en las paredes de la transición

CAMPAMENTO PERMANENTE

Casetas de grupo electrógeno

- Falta colocar junta elastomérica en la loza armada de la base del grupo electrógeno.
- Falta rampa de acceso a la caseta.
- Falta malla metálica según especificación.
- Falta masilla y pintura Látex en cielo raso, muros interiores y exteriores.
- Falta enmasillado y pintura de puertas con barniz en dos manos
- Falta plancha estriada de acero.
- Falta canaleta, caja de registro de 0.70 x 0.70 x 0.10 (plano CAMP- 01)
- Resane de veredas



Con formato: Numeración y viñetas

Casetas de control y vigilancia

- Falta enmasillado y pintura Látex en cielo raso en interiores y exteriores.
- Falta enmasillado y pintura (2 manos) con barniz en las puertas.
- Cambio del lavatorio del baño por uno de tamaño estándar. También falta lavadero en la cocina de la caseta y sombrero del tubo de ventilación.
- Falta fijación en el techo del reservorio plástico.

Sistema de tratamiento de agua potable y tratamiento de desagüe

- Relleno compactado con material propio en áreas externas.
- Falta relleno de grava alrededor del pozo séptico hasta en nivel que manda el plano.
- Falta colocar sombreros de ventilación

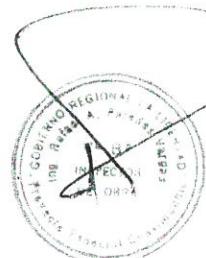
Otros

- Mejoramiento de camino de acceso al campamento permanente, colocando una capa de material de rodadura de acuerdo a las especificaciones técnicas. De igual manera acondicionar mejor la plazoleta de volteo en la parte final del camino de acceso.
- Para una mejor operatividad del sistema es necesario conectar las casetas mediante una vereda de concreto y una escalera, también de concreto hasta la plazoleta de volteo.

TRABAJO, 18 OCT/2007

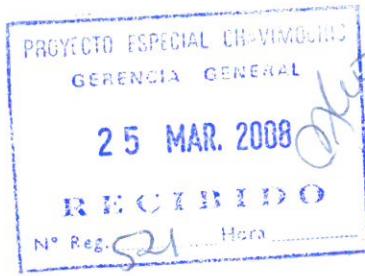
Maya elmer S.

236



- Explanaciones en las canteras usadas como la cantera "La Comisión" y la cantera de agregados para concreto
- Fuga de agua en unión universal
- Falta colocar tapa de inodoro
- Cambiar lavatorio
- Colocar juntas de veredas con material asfáltico
- Cambiar la tubería plástica por Fierro Galvanizado en la tubería de succión de la bomba trifásica

Trujillo, 17 de Marzo 2008



INFORME LEGAL N° 044 -2008-GR-LL-PECH/04.1

A : **Abog. JULIO A. URQUIZA ZAVALET**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final
Obra: Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH

REF. :
1) Carta N° 514-07-R, de fecha 11.12.2007
2) Informe N° 002-2007-GR-LL/PECH-09-OAV, de fecha 19.02.2007
3) Informe N° 001-2008-GR-LL/PECH-09, de fecha 05.03.2008

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 131-2006-GR-LL/PECH-01, del 09.06.2006, se aprobó e incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2006, el Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor estimado de S/. 3'575,605.08 incluido IGV
2. Mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha del 16.06.2006, se aprobó el Expediente Técnico a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 3'575,605.08 incluido IGV, con precios al 30 de abril del 2006; así como se designó al Comité Especial que tendría a su cargo el Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC".
3. Mediante Resolución Gerencial N° 172-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09 de Agosto del 2006, se aprobó el Expediente Técnico modificado, a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial actualizado al mes de junio 2006, de S/. 3'778,131.29 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados e integrar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 138-2006-GR-LL/PECH-01.
4. Mediante Resolución Gerencial N° 213-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2006, se declara infundado el recurso de apelación formulado por el postor CONSORCIO CHAVIMOCHIC, contra el acto de calificación de la propuesta técnica efectuada por el Comité Especial a cargo del Proceso de Licitación Pública N° 0003-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH".
5. Mediante Resolución Gerencial N° 274-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 30 de octubre del 2006, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega del Terreno para ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"; designándose al Inspector de la misma, Ing. Rafael Andrés Paredes Vargas, mediante Resolución Gerencial N° 299-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 10.11.2006.
6. Con fecha 26 de Octubre del 2006, se suscribió el Contrato de Ejecución de la referida Obra, entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales a precios de la oferta del contratista, por el monto total de S/.3'400,318.17, incluido impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 220 días calendario.

7. Con fecha 03.11.2006, se suscribió el Acta de Entrega de Terreno, por los integrantes de la Comisión designada para tal fin y el Ingeniero Residente de la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales.
8. Mediante Resolución Gerencial N° 057-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.03.2007, se aprobó el Expediente Técnico del **PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 – MENORES METRADOS**, generado en la ejecución de la Obra, por el monto ascendente a la suma de S/. 120,299.02 incluido IGV, a precios del mes de Junio 2006, cuyo porcentaje de incidencia representa el 3.54% del Presupuesto Contractual Original, de acuerdo al Resumen que como Anexo – Cuadro N° 01, forma parte de dicha Resolución Gerencial; así como se aprueba el Expediente Técnico del **PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 – MAYORES METRADOS**, por el monto ascendente a la suma de S/.49,207.86 incluido IGV., a precios del mes de Junio 2006, cuyo porcentaje de incidencia representa el 1.45% respecto del Presupuesto Contractual Original; de acuerdo al Resumen que como Anexo – Cuadro N° 02, forma parte de dicha Resolución Gerencial;
9. Mediante Resolución Gerencial N° 106-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 04 de Mayo del 2007, se deniega por extemporánea la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH", referida a la clasificación de material en el cuerpo de la presa, solicitada por ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, mediante Carta N° 154-07-R de fecha 18 de Abril del 2007.
10. Mediante Resolución Gerencial N° 150-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.06.2007, se deniegan las **Ampliaciones de Plazo N° 02 y 03**, por 120 y 69 días calendario respectivamente, solicitadas por la Empresa ROAYA S.A.C. Contratistas Generales mediante Carta N° 012-07-R-FER-R.O y Carta N° 204-07-R, ambas de fecha 30.05.2007. Asimismo, se deniega los Adicionales por Mayores Metrados, relacionados con las ampliaciones de plazo requeridos por el Contratista.
11. Mediante Resolución Gerencial N° 167-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.07.2007, se deniega por improcedente la **Ampliación de Plazo N° 04**, por 87 días calendario planteado por la empresa ROAYA SAC Contratistas Generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
12. Mediante Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.07.2007, se aprueba el Expediente Técnico del **Presupuesto Adicional N° 04-Mayores Metrados y Partida Nueva**, por un monto de S/.5,426.97, incluido IGV. Asimismo se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05**, por 55 días naturales, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales, generada por la aprobación del Presupuesto adicional.
13. Mediante Resolución Gerencial N° 180-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.07.2007, se concede la **Ampliación de Plazo N° 06**, por 17 días naturales, siendo la nueva fecha de término de obra el 29.08.2007.
14. Mediante Resolución Gerencial N° 236-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 13.09.2007, de acuerdo con el Art. 268º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se designó la Comisión de Recepción de Obra, al haber anotado el Contratista en el Cuaderno de Obra mediante Asiento N° 206, de fecha 29.08.2007, que la Obra se encuentra sustancialmente terminada, lo cual fue verificado por el Inspector de la Obra.
15. Mediante Oficio N° 2503-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28.09.2007, se confirma al Contratista que el Acto de Recepción se llevará a cabo el día 02 de Octubre 2007; suscribiéndose en dicha fecha el **Acta de Recepción de Obra con las Observaciones** efectuadas respecto al Canal Alimentador, Presa, Dique de Cierre, Canal Restitución, Campamento Permanente.
16. Mediante Anotación N° 210, de fecha 26.10.2007, el Contratista deja constancia que en la fecha ha concluido con el levantamiento de las Observaciones planteadas, dentro del plazo de ley, solicitando la recepción definitiva de la Obra.
17. Con fecha 06.11.2007, se suscribe el **Acta de Recepción Final de Obra**, en la cual se resumen los antecedentes de la Obra, la descripción de la misma señalando haber efectuado una inspección del levantamiento de observaciones así como consigna que según las informaciones del Inspector, la Obra ha sido construida de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas Contractuales, así como se han realizado las correspondientes pruebas de control de calidad, con resultados admisibles; adjuntando los metrados finales de obra y los planos post construcción.
18. Mediante Carta N° 514-07-R, de fecha 11.12.2007, el Contratista se dirige a la Gerencia General, señalando que en cumplimiento de la Cláusula Décimo Novena del Contrato y el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, alcanzan



- el expediente de Liquidación de Obra** en original y cuatro copias, para su revisión y trámite correspondiente.
19. Mediante Oficio N° 100-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 11.01.2008, la Gerencia General se dirige al Contratista en relación a la Liquidación presentada, devolviendo la misma con las observaciones efectuadas a fin que se sirvan corregirlas, en virtud del Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; detallando las Partidas Observadas.
 20. Mediante Informe de la referencia 2), de fecha 19.02.2008, el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras se dirige a su superior, informando respecto a la Liquidación de la Obra, efectuando la referencia de los antecedentes, la descripción de las obras materia de recepción y señalando finalmente que el costo final de la Obra asciende a S/.3'278,159.65, precisando que encuentra conforme la Liquidación Económica Final, sugiriendo que el expediente sea tramitado a la Gerencia General para la aprobación correspondiente previa opinión legal.
 21. Mediante Informe de la referencia 3), la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General respecto a la indicada Liquidación Económica Final, informando que la misma ha sido subsanada por el Contratista de acuerdo a las Observaciones que se le formularon, la cual arroja un costo final de Obra de S/.3'278,159.65, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/.120,279.70. Efectúa el detalle de los antecedentes; la descripción de las obras materia de recepción; información contractual de la obra; del Contrato Principal; asimismo, precisa que se ha generado un Presupuesto Deductivo de cierre, por Menores Metrados por un monto de S/.103,860.44, incluidos gastos, utilidad e IGV, a precios de la oferta del Contratista al mes de Junio 2006, que representa el 3.05% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial. Señala igualmente que se han aplicado intereses por pagos adelantados en las valorizaciones de obra, en un total de S/.65.61, sin IGV, que es descontado en la Liquidación, detallando las Partidas afectadas. Concluye precisando que la Liquidación Económica Final de la obra ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, suscritos por el Inspector y Residente; dichos metrados finales han generado un presupuesto deductivo de S/.103,860.44; se han calculado intereses por pagos adelantados en las Valorizaciones N°s 04, 06, 07 y 10; la Liquidación ha sido practicada al mes de Diciembre 2007, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los índices unificados publicados en el diario El Peruano; y el costo final de la obra asciende a S/. 3'278,159.65, incluido IGV., y finalmente recomienda la aprobación de la Liquidación Económica Final así como del Presupuesto Deductivo de cierre.

II ANÁLISIS

A) RESPECTO A LA LIQUIDACION DE OBRA

1. La liquidación final de obra constituye un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, constituyendo un ajuste formal y final de cuentas, que establece, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, determinando principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.
2. Conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno, designación del Ingeniero Inspector y pago de adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el 11 de Noviembre 2006; por lo que, tomando en cuenta el plazo ofertado de 220 días, mas los 72 días de ampliación de plazo concedidos, la fecha de término de Obra corresponde ser el 29 de Agosto 2007.
3. Mediante Anotación N° 206 de fecha 29.08.2007, término contractual de acuerdo a las ampliaciones de plazo concedidas, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la misma conforme al Artículo 268º, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, lo que es constatado por el Inspector de la Obra; en atención a lo cual se designa la Comisión de Recepción de Obra; llevándose a cabo la recepción final de ésta con fecha 06.11.2007, conforme consta del Acta de su propósito.
4. El Contratista, presentó la Liquidación Económica Final de la Obra el 12.12.2007, es decir, dentro del plazo establecido en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, (60 días), la misma que, oportunamente observada, ha sido devuelta por el Contratista en el plazo de ley.



5. Conforme a lo expuesto en los Informes de la Gerencia de Obras, se ha efectuado el recálculo de las valorizaciones tramitadas, considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista y que obran en el Contrato correspondiente; así como se ha efectuado el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (K); habiéndose amortizado en su totalidad el adelanto directo. De igual manera se han considerado los cálculos por concepto de interés de valorizaciones pagadas por adelantado, en el monto de S/. 65.61, sin IGV, que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final.
6. Por otro lado, la Liquidación practicada arroja una diferencia de metrados, generándose un presupuesto deductivo, que deberá ser aprobado conjuntamente con la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, por un monto de S/. 103,860.44.
7. La Liquidación practicada arroja como costo total de la Obra la suma de S/. S./3'278,159.65 y un saldo a favor del Contratista de S/. 120,279.70.

B) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO

1. La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala en el primer párrafo del Art. 42º que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá reducir servicios u obras hasta el mismo porcentaje; concordante con el Art. 231º de su Reglamento, el cual señala en el último párrafo que la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el 15% del monto contratado.
2. Como referencia, la Norma Técnica de Control para el Sector Público N° 600-12, Aprobación de Reducciones de Obra, establecía que toda reducción de obra debe ser aprobada mediante Resolución de la Entidad contratante, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera.
3. Respecto al Presupuesto Deductivo, tratándose de un Contrato a precios unitarios, éste se ha generado como consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados (post construcción) confrontados con los metrados referenciales que representan una disminución del Contrato y cuyo sustento contenido en el correspondiente Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, involucra **aspectos netamente técnicos que no corresponden ser revisados ni avalados por esta Oficina de Asesoría**

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH", la informante encuentra conformes los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos y las formas previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
2. De conformidad con lo expuesto, el **Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados**, presentado a consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados respecto de la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH", por un **monto de S/. 103,860.44** incluido IGV, y un porcentaje de incidencia **acumulado de 6.59% respecto del Presupuesto Contractual Original**, se encuentra acorde a los lineamientos de la normatividad legal, debiendo expedirse Resolución Gerencial de aprobación correspondiente.
3. Asimismo, debe expedirse Resolución Gerencial aprobando la **Liquidación Económica Final** del Contrato, la misma que arroja como costo total de la Obra S./3'278,159.65 y un saldo a favor del Contratista de S/.120,279.70.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente

Patricia Meneses Cachay
Patricia Meneses Cachay
Abogada IV

Visto, pase a:
Para:

Visto: *Elevarse a la Gerencia General*
Para: *Cencamiento y suscripción de Resolución.* 24/03/08
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,

12 MAR 2008

INFORME N° 002 - 2008-GR-LL/PECH-09

RECEBIDO

Req. N° 684

Hora

24 MAR 2008

ASUNTO

REF.

ING. HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General

Remite Informe sobre Implementación de Recomendación N° 2

Memorando N° 14-2008-GR-LL/PECH-01



Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle en relación al documento de la referencia, mediante el cual dispone se implemente la recomendación que se expone en la conclusión N° 2, Adicional N° 4 de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del PECH", adjuntándose al Expediente Técnico del adicional aprobado.

Al respecto, debo de indicarle que con Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 04 de julio de 2007, se aprueba el Adicional N° 04 – Mayores Metrados y Partida Nueva, con un monto ascendente a la suma de S/. 5,426.97, incluido IGV, y un porcentaje de incidencia acumulado de -1.93% respecto al Presupuesto contractual.

Por otro lado, el Órgano de Control Institucional (OCI), en las conclusiones de su Informe N° 003-2008-2-0608, ítem 2), indican que en torno a la formulación del Expediente Técnico N° 4 Mayores Metrados y Partida Nueva, se ha determinado que en torno a la Partida Nueva, no se ha definido en forma adecuada las Especificaciones Técnicas, así como no se adjunta al expediente la Memoria Descriptiva, Descripción de Precios Unitarios y Secciones Transversales de la zona a tratar que justifican los metrados determinados (Progresiva 0+000 a la 0+020 del canal de restitución). También indica que se debe modificar el Análisis de Precios Unitarios de la Partida Nueva A-01.- Muro de piedra emboquillada con concreto $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$, en lo que se refiere al insumo concreto de $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ en al que se consignó S/. 180.35 y debe ser S/. 139.90 según la oferta del contratista.

Por tanto, de acuerdo a los expuestos se ha reformulado lo indicado, a fin de levantar en forma oportuna las observaciones planteadas por la OCI, para ello se hace llegar a vuestro despacho, la Memoria Descriptiva Especificaciones Técnicas, Descripción y forma de pago de los Precios Unitarios, Metrados, Precios Unitarios, Presupuesto y Secciones Transversales respectivas, a fin de creerlo por conveniente se anexe a la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, aprobando el nuevo monto.

El Presupuesto Adicional N° 04 Mayores Metrados y Partida Nueva modificado, asciende a la suma de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 13/100 Nuevos Soles (S/. 4,858.13), incluido IGV, y un Porcentaje de Incidencia Acumulado de -1.95% respecto al Presupuesto Contractual Original. Cabe indicarle, que dicha observación ha sido implementada en la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, que está en vías de aprobar mediante Resolución Gerencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)



Visto; pase a:

Para:

Visto; pase a:

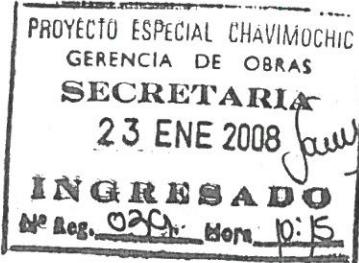
Para:

Julio A. Urquiza Zavaleta

OCd
Coyocé Vaca
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL
Psd Jaf
Anosini
17/03/08
Se firmo en su libreta
Dol
17/03/08

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

MEMORANDO N° 014 -2008-GR-LL/PECH-01



A : ING. KATERYNE CLAUDET A.
Gerente De Obras (e)

ASUNTO : Implementación de Recomendación N° 2

REF. : Oficio N° 025-2008-GR-LL/PECH-02
Informe N°003-2008-2-0608
Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales de Obra
(Directiva N° 0012-2000-CG/OATJ-PRO)

FECHA : Trujillo, 23 ENE 2008

Por el presente, se le comunica implementar la Recomendación N° 2 del Oficio de la referencia, a fin de disponer se implemente la documentación que se expone en la conclusión N°2, Adicional N°4 Obra "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del PECH", adjuntándose al Expediente Técnico del adicional aprobado; bajo responsabilidad e informar a mi despacho sobre las acciones realizadas con la inmediatez del caso, con copia al Órgano de Control Institucional para el seguimiento correspondiente.

Atentamente,

ING. HUBER VARGARA DÍAZ
Gerente General

Se adjunta recomendación N° 2



Fecha: 23/01/08
Visto, Elévese a: Sr. Pedro Pacheco
Para: projectos especiales
Ing. KATERYNE CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS

Atendido con:
INFOR. N° 002-2008-GR-LL-...c

1703



III. RECOMENDACIONES

1. Al Señor Gerente General, que estando a los hechos expuestos y de la conclusión N° 1 determinada en relación a la evaluación del Adicional N° 4 por Mayores Metrados y Partida Nueva de la Obra: "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del Proyecto especial CHAVIMOCHEC", tenga a bien disponer el inicio del deslinde de responsabilidades a que hubiere a lugar, en concordancia al numeral 9: Disposiciones Generales de la Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO, modificada por R.C. N° 036-2001-CG de fecha 14.MAR.2001; así mismo se tenga en cuenta en la liquidación final de la obra la deducción correspondiente, ya que con R.G. N° 168-2007-GR-LL/PECH-01 se aprueba el monto de S/. 5,426.97, debiendo ser S/ 4,858.12. (pag. 7).
2. Tenga a bien disponer se implemente la documentación que se expone en la conclusión N° 2, Adicional N° 4 Obra: "Mejoramiento de Riego de las Áreas Nuevas del PECH", adjuntándose al Expediente Técnico del adicional aprobado.
3. El señor Gerente General, que estando a los hechos expuestos, en las conclusiones relacionadas con el Adicional N° 1: Partida Nueva, Deductivo N° 1 – Vinculante y del Adicional N° 2: Nuevas Partidas, de la Obra: "Ampliación Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", previo análisis de los hechos en que se desarrollaron los Adicionales y el deductivo, tenga a bien disponer el inicio del deslinde de responsabilidades a que hubiere a lugar, en concordancia al numeral 9: Disposiciones Generales de la Directiva N° 012-2000-CG/OATJ-PRO aprobada con R.C. N° 260-2000-CG y modificada por R.C. N° 036-2001-CG de fecha 14.MAR.2001.

Trujillo, Enero 18 del 2008.

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**
[Signature]
C.P.C. *Antonio A. Burgos Castro*
AUDITOR INTERNO
Organo de Control Institucional

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC**
[Signature]
Ing. *Fernando Díaz Orrego*
J E F E
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

06.02.04: Encofrado Plano.

Partida perteneciente al Expediente Técnico (Partida Genérica PRESA), que se ha requerido para que se marque la línea final de cara vista del muro, habiéndose obtenido un metrado de 28.24 m²

A-01 : Muro de Piedra emboquillada con Concreto de 100 Kg/cm²

Se ha tenido en cuenta la partida 05.01.07 del Expediente Técnico el que esta en unidades de metros cuadrados sin embargo para este partida nueva es en metros cúbicos, cuya piedra ha sido acopiada de la Cantera N° 3, partida que se desarrolló por niveles teniendo en cuenta el encofrado, obteniéndose un metrado de 16.11 m³. Ver Anexo N° 5).

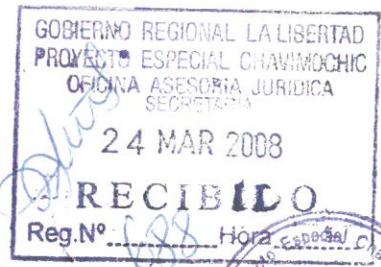
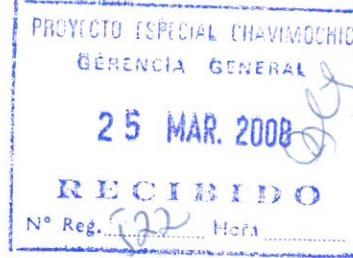
2.1.2.4 CONCLUSIONES

- 1) Que el Adicional N° 4 de la obra han sido originados por Mayores y Menores Metrados y Partida Nueva , como consecuencia que en el Expediente Técnico en algunas secciones transversales del canal restitución en el tramo inicial iban a quedar expuestos por que la caja del canal mencionado es mas ancha que la plataforma que la alberga, agudizándose este problema cuando se hace la limpieza del detritus superficial, evidenciándose la debilidad de esta estructura en este punto, hechos que ha inducido a efectuar mayores metrados y formular una Nueva Partida, consecuentemente las acciones adoptadas corresponden a un acto administrativo y técnico orientado a subsanar deficiencias en el Expediente Técnico
- 2) De la evaluación a la documentación existente en torno a la formulación del Expediente Técnico del Adicional N° 4 Mayores Metrados y Partida Nueva, se ha determinado que en torno de la Partida Nueva, no se ha definido en forma adecuada las Especificaciones Técnicas, así como no se adjunta al expediente la siguiente documentación:
 - Memoria Descriptiva.
 - Descripción de Precios Unitarios
 - Secciones transversales de la zona a tratar que justifican los metrados determinados (Progresiva 0+00 a la 0+020 del canal de restitución)

Finalmente se debe modificar el Análisis de Precios Unitarios de la Partida Nueva A-01 Muro de Piedra emboquillada con concreto de 100 Kg/cm², en lo que se refiere al insumo concreto de 100Kg/cm² en el que se consigno S/ 180.35 y debe ser S/.139.90 según se consigna en la oferta del contratista; asimismo, dejarse sentado la demora para la formulación del Adicional en comento, toda vez que desde 21.ENE.2007 hasta el 05.JUL.2007 que se aprobó transcurrieron aproximada seis (06) meses.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 24 de Marzo 2008



INFORME LEGAL N° 048 -2008-GR-LL-PECH/04.1

- A** : Abog. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
- ASUNTO** : Reformulación Expediente Técnico Presupuesto Adicional N° 04 –Mayores Metrados – Partida Nueva
Liquidación Económica Final Obra: Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH
- REF.** : Informe N° 002-2008-GR-LL/PECH-09, de fecha 12.03.2008

Es grato dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.07.2007, se aprueba el Expediente Técnico del **Presupuesto Adicional N° 04-Mayores Metrados y Partida Nueva**, por un monto de S/.5,426.97, incluido IGV. Asimismo se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05**, por 55 días naturales, sin reconocimiento de Mayores Gastos Generales, generada por la aprobación del Presupuesto adicional.
2. El Organo de Control Institucional ha elaborado el Informe N° 003-2008-2-0608 “Informe de Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales de Obra” – Actividad de Control Programada N° 2-0608-2008-005, concluyendo que en torno a la Partida Nueva del Presupuesto Adicional N° 04 no se han definido en forma adecuada las especificaciones técnicas, así como no se habría adjuntado la documentación que indica (Memoria Descriptiva, Descripción de Precios Unitarios, Secciones Transversales de la zona a tratar que justifican los metrados determinados) señalando asimismo que debe modificarse el Análisis de Precios Unitarios en lo que corresponde al insumo *concreto*, al haberse consignado S/.180.35, debiendo ser S/.139.90 de acuerdo a la oferta del Contratista; **recomendando se tenga en cuenta la deducción correspondiente en la Liquidación final de la obra**, toda vez que el Presupuesto Adicional se aprobó por un monto de S/.5,426.97 debiendo ser S/. 4,858.12.
3. Mediante Memorando N° 014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 23.01.2008, la Gerencia General dispone que la Gerencia de Obras implemente la Recomendación N° 02, contenida en el Informe N° 0003-2008-2-0608 Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales, respecto al Presupuesto Adicional N° 04 Mayores Metrados y Partida Nueva, formulado por el Organo de Control Institucional.
4. Mediante Informe N° 002-2008-GR-LL/PECH-09, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General manifestando haber reformulado el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 04 Mayores Metrados y Partidas Nuevas a fin de levantar las Observaciones planteadas por el Organo de Control Institucional; solicitando que el mismo se anexe al Expediente Administrativo que sustenta la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, aprobando el nuevo monto.

II ANÁLISIS

1. El Organo de Control Institucional, ejerciendo su atribución de control posterior y de acuerdo a su Plan Anual de Control 2008 ha efectuado una evaluación del Presupuesto Adicional N° 04 efectuando algunas Observaciones así como Recomendaciones a fin de subsanar las mismas.
2. En atención a lo observado, la Gerencia de Obras ha implementado las recomendaciones efectuadas, según se verifica de los cálculos efectuados en la Liquidación Económica final de Obra.
 - i) Así tenemos que en el Volumen I Folio 212 Resumen de Valorizaciones Adicionales tramitadas, se verifica que respecto del Presupuesto Adicional N° 4, NO se ha tramitado valorización alguna por este concepto y en consecuencia tampoco se ha efectuado pago alguno.



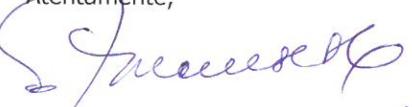
- ii) En el Folio 204 del mismo Volumen, Resumen de Valorizaciones Adicionales Recalculadas se consigna como monto básico del Presupuesto Adicional N° 04 S/.4,082.45, que afectado por el factor de reajuste da un monto de S/.4,233.50, que sumado al Presupuesto Adicional N° 01 (S/.42,384.92) da un monto total de S/.46,618.42, que coincide con el monto consignado en el resumen de la Liquidación Económica Final. Rubro C: Adicionales S/.46,618.42
3. La Gerencia de Obras ha presentado el Expediente Reformulado del Presupuesto Adicional N° 04 – Mayores Metrados y Partida Nueva, en el que se incluye la documentación solicitada por el Órgano de Control y la rectificación de los cálculos correspondiente.
4. Se verifica en consecuencia que se ha rectificado el monto inicialmente aprobado para el Presupuesto Adicional N° 04 de S/.5,426.97 incluido IGV.
5. La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Art. 3º señala como requisitos para la validez de los actos administrativos, entre otros, el objeto o contenido, en el sentido que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en concordancia con el Art. 5º de la misma ley, que precisa que no será admisible un contenido prohibido por el orden normativo, **ni incompatible con la situación de hecho prevista en las normas**. Asimismo, señala que no podrá contravenir en el caso concreto disposiciones constitucionales, legales, mandatos judiciales firmes; ni podrá infringir normas administrativas de carácter general provenientes de autoridad de igual, inferior o superior jerarquía, e incluso de la misma autoridad que dicte el acto. Por otro lado, tiene como requisito, la **finalidad Pública**, en el sentido que debe adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, una finalidad pública distinta a la prevista en la ley.
6. Ante un acto que contiene vicios de fondo y por tal motivo, resulta ilegal, el derecho administrativo contempla la figura de la revocación administrativa, como instrumento legal del órgano administrativo para dejar sin efecto en forma parcial o total un acto administrativo por razones técnicas, de interés público, o de legalidad. La revocación, según el tratadista Roberto Dromi, constituye la declaración unilateral de un órgano en ejercicio de la función administrativa, por la que se extingue, sustituye o modifica un acto administrativo por razones de oportunidad o de ilegitimidad.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Habiéndose reconocido al contratista ROAYA S.A.C. la suma de S/.5,426.97, incluido IGV, por concepto del Presupuesto Adicional N° 04, cuando de acuerdo a los precios ofertados por el contratista correspondía reconocer únicamente el monto S/.4,858.13, según lo acreditado documentalmente, resulta necesario emitir el acto administrativo revocando la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01, en tal extremo, a efecto de no incurrir en un acto que resulte en perjuicio económico a la Entidad; aspecto que puede ser incluido en la Resolución Gerencial que apruebe la Liquidación Económica Final.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Patricia Meneses Cachay
Abogada IV

Visto: _____ Elevarse a la Gerencia G.
Para: _____ Conocimiento y suscripción de
la Resolución Gerencial.
Julio A. Urquiza Zavaleta 25/03/08
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Visto, pase a: _____
Para: _____

Ingº. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial

Nº 101-2008-GR-LL/PECH-01

Trujillo, 25 de Marzo de 2008

VISTO: el Informe Legal Nº 044-2008-GR-LL/PECH-04.1, de fecha 17.03.2008, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la aprobación de la Liquidación Económica Final de la Obras: Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH, a cargo del Contratista ROAYA S.A.C. Contratistas Generales; y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el D.S. Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 131-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09.06.2006, se aprobó e incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2006, el Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor estimado de S/. 3'575,605.08 incluido IGV;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 138-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 16.06.2006, se aprobó el Expediente Técnico a nivel de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 3'575,605.08 incluido IGV, con precios al 30 de abril del 2006; así como se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación por el mismo valor referencial y se designó al Comité Especial que tendría a su cargo el Proceso de Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 172-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 09.08.2006, se aprobó el Expediente Técnico modificado, a nivel de Licitación Pública para la ejecución referencial actualizado al mes de junio 2006, de S/. 3'778,131.29 incluido IGV, con cargo al Componente 2.56527 Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, así como se resolvió integrar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Licitación Pública, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 138-2006-GR-LL/PECH-01;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 179-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 14.08.2006, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0003-2006-GR-LL/PECH - I Convocatoria para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", con un valor referencial de S/. 3'778,131.29 incluido IGV, a preciso del mes de junio 2006;

Que, llevada a cabo la Apertura de Propuestas y Evaluación de las Propuestas Técnicas, con fecha 15.09.2006, el Comité Especial descalifica la que correspondía al Postor Consorcio CHAVIMOCHIC, la misma que no encontrando conforme dicho resultado, interpone recurso de apelación, el que es resuelto mediante Resolución Gerencial Nº 213-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 25.09.2006, declarando infundado dicho recurso;

Que, con fecha 29.09.2006, el Comité Especial luego de efectuada la evaluación económica de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública a que se contrae la presente Resolución Gerencial, otorgó la Buena Pro en Mesa a favor del Postor ROAYA S.A.C. Contratistas Generales, a precios de la oferta del contratista, por el monto total de S/. 3'400,318.17, incluido impuestos de Ley y un plazo de ejecución de 220 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 274-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 30.10.2006, se designó la Comisión encargada de hacer Entrega del Terreno para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Riego en las Áreas Nuevas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC"; designándose al Inspector de la misma, Ing. Rafael Andrés Paredes Vargas, mediante Resolución Gerencial Nº 299-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 10.11.2006;

Que, mediante Oficio N° 100-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 11.01.2008, la Gerencia General se dirige al Contratista en relación a la Liquidación presentada, devolviendo la misma con las observaciones efectuadas a fin que se sirvan corregirlas, en virtud del Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; detallando las Partidas Observadas;

Que, mediante Informe N° 002-2008-GR-LL/PECH-09-OAV, de fecha 19.02.2008, el Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras se dirige a su superior, informando respecto a la Liquidación de la Obra, efectuando la referencia de los antecedentes, la descripción de las obras materia de recepción y señalando finalmente que el costo final de la Obra asciende a S/.3'278,159.65, precisando que encuentra conforme la Liquidación Económica Final, sugiriendo que el expediente sea tramitado a la Gerencia General para la aprobación correspondiente previa opinión legal;

Que, mediante Informe N° 001-2008-GR-LL/PECH-09, de fecha 05.03.2008, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General respecto a la indicada Liquidación Económica Final, informando que la misma ha sido subsanada por el Contratista de acuerdo a las Observaciones que se le formularon, la cual arroja un costo final de Obra de S/.3'278,159.65, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/.120,279.70. Efectúa el detalle de los antecedentes; la descripción de las obras materia de recepción; información contractual de la obra; del Contrato Principal; asimismo, precisa que se ha generado un Presupuesto Deductivo de Cierre, por Menores Metrados por un monto de S/.103,860.44, incluidos gastos, utilidad e IGV, a precios de la oferta del Contratista al mes de Junio 2006, que representa el 3.05% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial. Señala igualmente que se han aplicado intereses por pagos adelantados en las valorizaciones de obra, en un total de S/.65.61, sin IGV, detallando las Partidas afectadas. Concluye precisando que la Liquidación Económica Final de la obra ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, suscritos por el Inspector y Residente; dichos metrados finales han generado un presupuesto deductivo de S/.103,860.44; se han calculado intereses por pagos adelantados en las Valorizaciones N°s 04, 06, 07 y 10; la Liquidación ha sido practicada al mes de Diciembre 2007, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los índices unificados publicados en el diario El Peruano; y el costo final de la obra asciende a S/. 3'278,159.65, incluido IGV., y finalmente recomienda la aprobación de la Liquidación Económica Final así como del Presupuesto Deductivo de cierre;

Que, mediante Informe Legal de Visto, el mismo que forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que tratándose de un Contrato a precios unitarios, corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto de S/. 103,860.44 (Ciento tres mil ochocientos sesenta y 44/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; asimismo, corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, cuyo costo total asciende a S/. 3'278,159.65 (Tres millones doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve y 65/100 nuevos soles), y un saldo a favor del Contratista de S/. 120,279.70 (Ciento veinte mil doscientos setenta y nueve y 70/100 nuevos soles);

Que, el Órgano de Control Institucional, ejerciendo su atribución de control posterior ha determinado que en torno a la Partida Nueva del Presupuesto Adicional N° 04 no se ha definido en forma adecuada las especificaciones técnicas, así como no se habría adjuntado la documentación que indica, señalando asimismo que debe modificarse el Análisis de Precios Unitarios en lo que corresponde al insumo concreto, al haberse consignado S/.180.35, debiendo ser S/.139.90 de acuerdo a la oferta del Contratista; recomendando se tenga en cuenta la deducción correspondiente en la Liquidación final de la obra, toda vez que se aprobó un monto de S/.5,426.97 debiendo ser S/. 4,858.12;

Que, mediante Memorando N° 014-2008-GR-LL/PECH-01, de fecha 23.01.2008, la Gerencia General dispone que la Gerencia de Obras implemente la Recomendación N° 02, contenida en el Informe N° 0003-2008-2-0608 Evaluación Selectiva de Presupuestos Adicionales, respecto al Presupuesto Adicional N° 04 Mayores Metrados y Partida Nueva, formulado por el Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Informe N° 002-2008-GR-LL/PECH-09, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General manifestando haber reformulado el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 04 Mayores Metrados y Partidas Nuevas a fin de levantar las Observaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional; solicitando que el mismo se anexe al Expediente Administrativo que sustenta la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01;

Que, mediante Informe Legal N° 048-2008-GR-LL/PECH-04.1, de fecha 24.03.2008, la Oficina de Asesoría Jurídica informa haber verificado la subsanación efectuada por la Gerencia de Obra respecto de las Observaciones efectuadas al Presupuesto Adicional N° 04 por el Órgano de Control Institucional, precisando la necesidad de rectificar la Resolución Gerencial N° 168-2007-GR-LL/PECH-01 en el extremo que aprueba el monto del referido Presupuesto Adicional a fin de no perjudicar económicamente a la Entidad; aspecto que puede ser incluido en la Resolución Gerencial que apruebe la Liquidación Económica Final de la Obra;

GERENTE GENERAL
ING. HUBER VERGARA DIAZ

Registrarse, Comunicarse y Cumplir



Especial CHAVIMOCHE del Gobierno Regional La Libertad.
Gerencial al Contratista ROYA S.A.C. Contratistas Generales, para los fines consignados y haga de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. Rafael Parades Vargas, de las unidades Organicas del Proyecto

SETIMO. Notificarse los extremos de la presente Resolucion

Proyecto Especial CHAVIMOCHE a efectuar la devolucion de la Carta Finanza correspondiente.
SEXTO. AUTORIZAR a la Oficina de Administracion del

trabajadores.
aportaciones al SENCCO, ESSALUD, CONAFOSER y acredecir que no adeuda Beneficios Sociales a sus debiendo previamente el Contratista hacer llegar a la Oficina de Administracion, los Compromisos de pago de ascendente a la suma de S/. 120,279,70 (Ciento veinte mil doscientos setenta y nueve y 70/100 nuevos soles), proyecto Especial CHAVIMOCHE a cancelar el saldo a favor del Contratista ROYA S.A.C. Contratistas Generales,

QUINTO. AUTORIZAR a la Oficina de Administracion del

Expediente Técnico Reformulado Presupuesto Adicional N° 04 - Mayores Metrados y Partidas Nuevas
Memoria Descriptiva Valoriada
Manual de Operacion y Mantenimiento
Certificados de Calidad y Garantias de Equipos
Partes de Inyecciones
Volumen IV Expediente Técnico Presupuesto Deducutivo Menores Metrados
Volumen III Documentos Contractuales
Volumen II Liquidacion de Obra
Volumen I Liquidacion de Obras
de nuevo (09) Anillados:

Obras de S/. 3,278,159.65 (Tres millones doscientos setenta y ocho mil cincuenta y nueve y 65/100 nuevos soles), y un saldo a favor del Contratista de S/. 120,279,70 (Ciento veinte mil doscientos setenta y nueve y 70/100 nuevos soles); de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte de esta; Liquidacion Final que consta

Contrato de Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH", la misma que arroja un costo final de Deducutivo Clase de Obra - Menores Metrados, generando en la Obra "Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH", por el monto de S/. 103,860.44 (Ciento tres mil ochocientos sesenta y 44./100 Nuevos Soles)

la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte de esta.

3.05% y un porcentaje acumulado de 6.59% del Presupuesto Contractual, cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolucion Gerencial, por los fundamentos expuestos en el Expediente Administrativo acumulado de 6.59% del Presupuesto Contractual, con un porcentaje de incidencia de incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia de incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia de

Presupuesto Adicional N° 04 - Mayores Metrados y Partida Nueva, por el monto S/. 4,858.13 (Cuatro mil ochocientos treinta y ocho y 13/100 Nuevos Soles), incluido IGV, de acuerdo al Tomo Anillado presentado por la Gerencia de Obras.

SEGUNDO. APPROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Presupuesto

2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.07.2007, en el extremo que aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 04 - Mayores Metrados y Partida Nueva, por el monto de S/. 5,426.97,

PRIMERO. RECETIFICAR la Resolucion Gerencial N° 168-

SE RESUELVE:

que, estando a lo previsto en el Texto Unico Ordenando de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobad por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organizacion y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHE, aprobad mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PR, con las visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficinas de Asesoria Juridica;

ANEXO 01

OBRA : MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LAS ÁREAS NUEVAS DEL PECH
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
CONTRATISTA : ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
INSPECCION : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE
CONTRATO PRINCIPAL
(Precios de Oferta a Junio' 2006)

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/..	DEDUCTIVO DE CIERRE	
				METRADO	MONTO S./.
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				0.50
1.01	Movilización y desmovilización	glb.	14,134.51	-	-
1.02	Trazos y replanteo	mes	5,250.00	-	-
1.03	Campamento provisional	m ²	45.00	-	-
1.04	Campamento permanente	m ²	726.00	-	-
1.05	Desvío provisional en el canal	est.	54,013.56	-	-
1.06	Mantenimiento de caminos existentes	km x mes	1,000.00	-	-
1.07	Construcción de caminos de acceso	km.	3,000.00	-	-
1.08	Demolición de concreto simple	m ³	50.00	0.01	0.50
2.00	PRESA				49,862.17
2.01.00	Excavación y relleno para fundación				-
2.01.01	Excavación para estructuras en material suelto	m ³	5.99	-	-
2.01.02	Excavación para estructuras en roca suelta	m ³	20.02	-	-
2.01.03	Excavación para estructuras en roca fija	m ³	35.05	-	-
2.01.04	Enrocado pesado colocado aguas abajo, e=1.00 m.	m ³	42.44	-	-
2.01.05	Relleno detrás de estructuras	m ³	18.55	-	-
2.02.00	Pantalla Impermeable				1,414.82
2.02.01	Perforación rotaria BX para pantalla impermeable	m.	306.62	2.70	827.87
2.02.02	Perforación rotaria NX para verificación con recuperación. Continu de testigo	m.	391.95	-	-
2.02.03	Inyecciones de Impermeabilización	kg.	0.74	793.17	586.95
2.02.04	Suministro dem cemento tipo I	kg.	0.91	-	-
2.02.05	Suministro de bentonita	kg.	1.69	-	-
2.02.06	Ensayo de permeabilidad Lugeon	und.	326.64	-	-
2.02.07	Cajas portatestigos de madera de 1.5 m. Inc. rotulado y fotos	und.	81.25	-	-
2.02.08	Sellado con mortero al terminar los taladros de verificación	kg.	0.33	-	-
2.03.00	Drenaje				50.80
2.03.01	Perforación para drenaje, diámetro NX	m.	391.95	-	-
2.03.02	Tubería PVC, diámetro=8"	m.	27.19	-	-
2.03.03	Tubería PVC, diámetro=4", ranurada	m.	7.84	6.48	50.80
2.03.04	Tubería PVC, diámetro=2"	m.	2.76	-	-
2.04.00	Concreto cuerpo de presa				46,655.83
2.04.01	Concreto regularización $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ en fundación	m ³	139.90	-	-
2.04.02	Concreto simple masivo $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$	m ³	211.40	121.53	25,691.44
2.04.03	Concreto reforzado $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	239.36	10.91	2,611.42
2.04.04	Encofrado plano	m ²	34.37	-	-
2.04.05	Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg.	3.28	5,021.70	16,471.18
2.04.06	Tapajunta water stop de 9"	m.	32.25	58.35	1,881.79
2.05.00	Concreto toma y descarga de fondo				1,740.72
2.05.01	Concreto regularización $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ en fundación	m ³	139.90	0.88	123.11
2.05.02	Concreto reforzado $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	m ³	222.26	1.84	408.96
2.05.03	Encofrado plano	m ²	34.37	12.13	416.91
2.05.04	Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	kg.	3.28	-	-

ITEM	DESCRIPCION	PRÉCIO UNITARIO	UND.	MTRADO	MONTD	S/. S/.
2.05.06	Enchape con piedra embocullada agujas arriba, e=0.60 m.	59.14	m ²	32.25	24.55	791.74
2.06.00	Metálicas	kg.	9.35	9.36	-	-
2.06.01	Blindaje plancha de acero ASTM-28-grado C, e=6 mm.	kg.	9.32	-	-	-
2.06.02	Blindaje de acero Ø=600 mm, e=6 mm.	kg.	9.32	-	-	-
2.06.03	Protección trampolin plancha e=1/2".	kg.	9.36	-	-	-
3.01.00	Toma	und.	798.08	-	-	440.89
3.01.01	Regla de protección acceso a computadora de toma (0.90 x 1.40 m.)	und.	356.77	-	-	-
3.01.02	Regla de protección acceso a computadora de toma (0.40 x 1.40 m.)	und.	911.74	-	-	-
3.01.03	Regla de protección acceso a computadora de toma (1.20 x 1.20 m.)	und.	11.732.24	-	-	-
3.01.04	Válvula maiposa de conexión 1.0 x 1.0, incluye accesorios	und.	15.376.96	-	-	-
3.01.05	Computadora de conexión 1.0 x 1.0, incluye accesorios	und.	79.44	55	440.89	440.89
3.01.06	Barranda de tubo de Ø=9, diámetro=2", incluye anclaje	und.	2.691.27	-	-	-
3.01.07	Escalera metálica de acceso a computadora de toma, L=12 m.	und.	2.226.30	-	-	-
3.01.08	Escalera metálica de acceso a computadora de toma, L=9 m.	und.	-	-	-	-
3.02.00	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPO METAL MECANICO	kg.	9.35	-	-	-
3.02.01	Toma	und.	798.08	-	-	-
3.02.02	Regla de protección acceso a computadora de toma (0.40 x 1.40 m.)	und.	356.77	-	-	-
3.02.03	Regla de protección acceso a computadora de toma (1.20 x 1.20 m.)	und.	911.74	-	-	-
3.02.04	Válvula maiposa de conexión 1.0 x 1.0, incluye accesorios	und.	15.376.96	-	-	-
3.02.05	Computadora de conexión 1.0 x 1.0, incluye accesorios	und.	79.44	55	440.89	440.89
4.01.00	DIQUE DE CIERRE DE OBRA	und.	2.691.27	-	-	-
4.01.01	Excavación para fundación	und.	5.99	20.02	19.06	381.58
4.01.02	Excavación para estructuras en material suelto	und.	5.99	20.02	19.06	381.58
4.02.00	Cuerpo de Dique	und.	23.01	28.70	-	-
4.02.01	Conformación de espaldones con material seleccionado	und.	26.04	28.70	-	-
4.02.02	Conformación de núcleo impermeable con material seleccionado	und.	30.05	-	-	-
4.02.03	Conformación de rip-rap, espesor=50 cm.	und.	30.05	-	-	-
4.02.04	Conformación de rip-rap, espesor=30 cm.	und.	30.05	6.16	185.11	13.956.06
5.01.00	CANAL ALIMENTADOR, Q=10 m ³ /seg, L=125.00 m.	und.	-	-	-	-
5.01.01	Movimiento de Tíerras	und.	3.50	-	-	-
5.01.02	Excavación de plataforma de canal en material suelto	und.	4.67	1.972.36	9.210.92	373.04
5.01.03	Excavación para estructuras en material suelto	und.	6.50	57.39	4.102.09	4.102.09
5.01.04	Relleño compactado con material transportado para plataforma	und.	20.00	292.38	-	-
5.01.05	Relleño compactado para estructuras con material propio	und.	14.03	-	-	-
5.01.06	Relleno de superficie de base, de alimento e=0.20 m.	und.	25.00	-	-	-
5.01.07	Enchape con piedra embocullada, e=0.30 m.	und.	34.12	-	-	-
5.01.08	Acordonamiento de cauce entrada Reservorio	und.	3.00	-	-	-
5.02.00	Concreteo regulización fc=100 kg/cm ² para fundación	m ³	139.90	1.93	270.01	270.01
5.02.01	Concreteo simple fc=175 kg/cm ² para revestimiento e=0.075 m.	m ³	-	-	-	-
5.02.02	Concreteo reforzado fc=210 kg/cm ²	m ³	24.35	-	-	-
5.02.03	Encofrado plato	m ²	222.26	-	-	-
5.02.04	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m ²	34.37	-	-	-
5.02.05	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	m ²	32.25	-	-	-
5.02.06	Tapajunta water stop de 9"	m ²	3.28	-	-	-
5.02.07	Tapajunta water stop de 9"	m ²	17.05	-	-	-
5.03.00	Metálicas	und.	9.317.24	-	-	-
5.03.01	Compuesta plana deslizante 1.20 x 1.40 m.	und.	-	-	-	-



(Precios de Oferta a Junio, 2006)

CONTRATO PRINCIPAL

PRESUPUESTO DEDEDUCTIVO DE CIERRE

OBRA : MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LAS ÁREAS NUEVAS DEL PECH

PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE

CONTRATISTA : ROYA SAC. CONTRATISTAS GENERALES

INSPECCIÓN : PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE

OBRA : MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LAS ÁREAS NUEVAS DEL PECH
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
CONTRATISTA : ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
INSPECCION : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE
CONTRATO PRINCIPAL
(Precios de Oferta a Junio' 2006)

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	DEDUCTIVO DE CIERRE	
				METRADO	MONTO S./
6.00	CANAL DE RESTITUCION Q=5 m ³ /seg., L=332.50 m.				5,900.24
6.01.00	Movimiento de Tierras				3,548.30
6.01.01	Excavación de plataforma en material suelto	m ³	3.50	-	-
6.01.02	Excavación de plataforma de canal en roca suelta	m ³	16.53	-	-
6.01.03	Excavación de plataforma en roca fija	m ³	28.69	-	-
6.01.04	Excavación y perfilado de canal en material suelto	m ³	6.03	2.33	14.05
6.01.05	Excavación y perfilado de canal en roca suelta	m ³	20.00	125.41	2,508.20
6.01.06	Excavación y perfilado de canal en roca fija	m ³	35.01	4.85	169.80
6.01.07	Relleno compactado con material transportado para plataforma	m ²	20.00	25.00	500.00
6.01.08	Relleno compactado para estructura con material propio	m ²	14.12	-	-
6.01.09	Relleno de superficie de base, de afirmado e=0.20 m.	m ³	25.00	14.25	356.25
6.02.00	Obras de Concreto y Otros				2,351.94
6.02.01	Concreto regularización fc=100 kg/cm ² en fundación	m ³	139.90	6.11	854.79
6.02.02	Concreto simple fc=175 kg/cm ² para revestimiento e=0.075 m.	m ²	24.35	3.02	73.54
6.02.03	Concreto reforzado fc=210 kg/cm ²	m ³	222.26	2.60	577.88
6.02.04	Encofrado plano	m ²	34.37	3.00	103.11
6.02.05	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg.	3.28	-	-
6.02.06	Tapajunta water stop de 9"	m.	32.25	10.18	328.31
6.02.07	Sellado de junta con material elastomérico	m.	17.05	24.30	414.31
7.00	SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA				-
7.01.00	Línea de Energía				-
7.01.01	Grupo electrógeno 7.5 Kw.	und.	4,562.04	-	-
7.01.02	Estructuras, conductores, cables, ferretería	est.	1,737.60	-	-
7.01.03	Alumbrado Exterior	und.	752.80	-	-
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				0.50
2.00	PRESA				49,862.17
3.00	SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPO METAL MECANICO				440.89
4.00	DIQUE DE CIERRE DE OBRA				1,227.08
5.00	CANAL ALIMENTADOR, Q=10 m ³ /seg., L=125.00 m.				13,956.06
6.00	CANAL DE RESTITUCION Q=5 m ³ /seg., L=332.50 m.				5,900.24
7.00	SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA				-
COSTO DIRECTO					71,386.94
Gastos Generales		14.26%			10,179.78
Utilidad		8.00%			5,710.96
COSTO DE OBRA					87,277.68
IGV		19.00%			16,582.76
COSTO TOTAL					103,860.44

ANEXO 02

OBRA : MEJORAMIENTO DE RIEGO EN LAS ÁREAS NUEVAS DEL PECH
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC
CONTRATISTA : ROAYA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES
INSPECCION : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

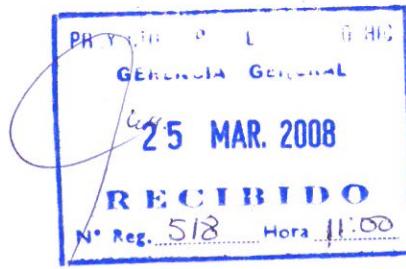
LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS Directo Para Compra de Materiales Especificos	1,664,391.39 571,482.05 1,092,909.34	1,664,391.39 571,482.05 1,092,909.34	-
B. CONTRATO PRINCIPAL Monto Básico Reajustes	2,746,984.43 2,669,040.94 77,943.49	2,640,752.07 2,576,982.05 63,770.02	106,232.36 92,058.89 14,173.47
C. ADICIONALES Monto Básico Reajustes	46,618.42 45,433.59 1,184.83	42,343.56 41,351.14 992.42	4,274.86 4,082.45 192.41
D. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS Directo Para Compra de Materiales Especificos	1,664,391.39 571,482.05 1,092,909.34	1,681,265.76 571,482.05 1,109,783.71	(16,874.37) (16,874.37)
E. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN Directo Por Adelanto para Compra de Materiales Especificos	39,253.93 4,357.60 34,896.33	12,540.65 557.27 11,983.38	26,713.28 3,800.33 22,912.95
F. INTERESES Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	65.61 65.61	-	65.61 65.61
G. FACTORES DE LIQUIDACION Factor "F" Factor "V"	472.70 274.36 198.34	-	472.70 274.36 198.34
MONTO BRUTO	2,754,756.01	2,653,680.61	101,075.40
IGV (19%)	523,403.64	504,199.34	19,204.30
MONTO TOTAL	3,278,159.65	3,157,879.95	120,279.70



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 25 MAR. 2008



OFICIO N° 195 -2008-GR-LL/PECH-04



Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
Presente.

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Retirar R.G. N° 168-2007-GR-LL/PECH-01.
Aprobar Expediente Técnico Reformulado Ppto. Adicional N° 04
Aprobar Expediente Técnico Ppto. Deductivo Cierre de Obra
Aprobar la Liquidación Económica Final
Obra: Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en treinta (30) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que refleja la R.G. N° 168-2007-GR-LL/PECH-01; aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Presupuesto Adicional N° 04 – Mayores Metrados y Partidas Nuevas; aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Cierre de Obra y aprueba la Liquidación Económica Final de la Obra: Mejoramiento de Riego en las Areas Nuevas del PECH, liquidación final que consta de nueve (09) anillados:

- Volumen I: Liquidación de obra (347 folios)
- Volumen II: Documentos contractuales (026 folios)
- Volumen III: Metrados finales de obra (432 folios)
- Volumen IV: Expediente Técnico Presupuesto Deductivo Menores Metrados (013 folios)
- Partes de Inyecciones (341 folios)
- Certificados de Calidad y Garantías de equipos (266 folios)
- Manual de Operación y Mantenimiento (085 folios)
- Memoria Descriptiva y Valorizada (045 folios)
- Expediente Técnico Reformulado Presupuesto Adicional N° 04 – Mayores Metrados (026 folios)

Autorizar al a Oficina de Administración del PECH a cancelar el saldo a favor del contratista ROAYA S.A, y a efectuar la devolución de la carta fianza.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Adj.: Proyecto R.G.



Visto, pase a:

Para:

25/03/08
Ing. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL